



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN DE INDISPONIBILIDAD TÉCNICA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA CARM EL 11/11/2022.

Visto el informe emitido con fecha 11 de noviembre de 2022 por el Subdirector de Infraestructuras Digitales en el que se manifiesta la situación de indisponibilidad técnica de la sede electrónica de la CARM durante toda la mañana del viernes 11 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”),

En su virtud, y en uso de las facultades que tengo conferidas

### RESUELVO

Declarar la situación de indisponibilidad técnica de la sede electrónica y por tanto del registro electrónico único durante la mañana del 11 de noviembre de 2022.

Murcia, (fecha y firma al margen)

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Fdo.: Javier Martínez Gilabert

